

RESOLUCIÓN CS N° 065/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAR 2007

Expediente N° 2.537/01.-

VISTO que el 24 de marzo de 2007 se cumplen 31 años del último Golpe Militar que derrocó un gobierno democrático en Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que esa dictadura militar provocó la desaparición, tortura y muerte de miles de personas, haciendo uso ilegítimo del poder y abuso de las armas que le diera el mismo pueblo al que atacó.

Que un Estado que debe regirse por la ley y el concepto de derecho ciudadano, no puede ejercer el poder en forma arbitraria en contra de personas civiles, acudiendo a metodologías reñidas con toda ética, como lo son la detención clandestina de personas, hombres, mujeres y niños; la traición; la vejación y tortura de seres humanos; la utilización encubierta de instalaciones, armas y personal de las fuerzas creadas para la defensa del pueblo, en contra de personas que, por añadidura, no tenían orden de detención ni causa abierta en la justicia.

Que resulta inaceptable que, bajo la hipótesis de la lucha contra una supuesta guerra contra el terrorismo, el Estado aplique metodologías terroristas en contra de sus ciudadanos y ciudadanos de otros países.

Que nuestra conciencia debe expresar la condena permanente a los personeros del terror, a pesar de las leyes de Obediencia Debida, de Punto Final del gobierno de Raúl Alfonsín y del Indulto de Carlos Menem.

Que miembros de la comunidad universitaria salteña fueron desaparecidos y asesinados por la Dictadura Militar.

Que todas las personas afectadas por la represión fueron ciudadanos de nuestro pueblo, del que esta Universidad se siente parte indisoluble.

Que, en memoria de los desaparecidos, nuestro compromiso debe solidificar las libertades y los derechos del hombre en el marco del sistema democrático.

Que el nefasto "Proceso de Reorganización Nacional" multiplicó por siete la deuda externa, provocando la entrega del país y generando las condiciones para la privatización de las empresas públicas.

Que ante el proceso de entrega debemos destacar la resistencia que el pueblo argentino tuvo en esos años y mantiene actualmente, especialmente de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, de los partidos políticos populares y parte del sindicalismo, que en todos estos años mantuvieron viva la llama de los derechos humanos.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 1° de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Repudiar la sangrienta represión contra la población civil perpetrada por la Dictadura Militar que accediera ilegítimamente al poder el 24 de Marzo de 1976.

RESOLUCIÓN CS N° 065/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Rendir homenaje a la memoria de los miembros de esta Comunidad Universitaria desaparecidos y víctimas de la represión.

ARTÍCULO 3º.- Adherir a los actos que se realicen en rechazo del Golpe de Estado.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución a: Señor Presidente de la Nación Argentina, Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, FUSa., Centros de Estudiantes, Comisión de Derechos Humanos de la Universidad, FUA, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, ADIUNSa., APUNSa., Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación Argentina, Secretaria de Derechos Humanos de la Nación Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina y Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina. Cumplido, manténgase en reserva. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR